



ORDEN

Comunidad de Madrid

Unidad administrativa:

ÁREA DE CONTRATACIÓN

Ref.: C-333A/033-22

Exp.: A/SER-038612/2022

Orden de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se aprueba el expediente de **MODIFICACIÓN Nº 1** del contrato titulado TRANSPORTE DE CONCENTRACIÓN Y DISPERSIÓN DE LAS PIEZAS DE LA EXPOSICIÓN "LOS ÚLTIMOS DÍAS DE TARTESO" EN EL MUSEO ARQUEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes y de conformidad con lo que establecen los artículos 190, 203 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y demás disposiciones de aplicación, concedido trámite de audiencia al contratista y emitidos los informes preceptivos,

DISPONGO

Aprobar el expediente de **MODIFICACIÓN Nº 1** del contrato titulado **TRANSPORTE DE CONCENTRACIÓN Y DISPERSIÓN DE LAS PIEZAS DE LA EXPOSICIÓN "LOS ÚLTIMOS DÍAS DE TARTESO" EN EL MUSEO ARQUEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID**, que consistirá en el transporte de nuevas piezas, halladas en el yacimiento Casas de Turuñuelo, desde el Museo Arqueológico Provincial de Badajoz durante el periodo comprendido desde el 12 de julio de 2023 hasta el 6 de octubre de 2023, y cuya ejecución se llevará a cabo por el mismo adjudicatario, **TÉCNICAS DE TRANSPORTES INTERNACIONALES, S.A.**, (C.I.F.: A46335816), quien deberá ajustarse a los documentos que la describen.

Esta modificación supone un 5,18 % de variación respecto del contrato primitivo. El precio del contrato modificado se fija en 77.886,49 euros, aumentando en **3.834,49** euros.

El plazo de ejecución no sufrirá variación.

El precio del contrato modificado se desglosa en los siguientes conceptos:

Base imponible: 3.169,00 euros

IVA (21%): 665,49 euros

Conforme a lo previsto en el artículo 109 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de 15 días el contratista deberá ampliar la garantía definitiva en la cantidad de 158,45 euros.

Madrid, a fecha de la firma
EL CONSEJERO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
P.D. EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL
Orden 1389/2021, de 16 de noviembre (BOCM 29/11/2021)
P.D.F. LA SUBDIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA
Resolución de la Dirección General de Patrimonio Cultural

Firmado digitalmente por: MAGIDE BLANCO MARIA CONCEPCION
Fecha: 2023.07.10 09:58

María Magide Blanco